

PASOS Y DURACIÓN PARA CONSTITUIR UNA COMPAÑÍA EN REPÚBLICA DOMINICANA

El presente documento pretende mostrar detalladamente el procedimiento a seguir para constituir una compañía en República Dominicana. Hemos seleccionado los 3 tipos societarios más frecuentes en la práctica dominicana para hacer negocios.

PROCEDIMIENTO:

1. **Registro del Nombre Comercial¹** ante la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI). Se solicita la aprobación del Nombre Comercial, teniendo una duración aproximadamente de 5 días laborables. Una vez aprobado, se procede a su publicación, cuya fecha dependerá del día en que el mismo haya sido realizado, en razón de que las publicaciones aparecen en el periódico los días 15 y 30 de cada mes.

-Requisitos exigidos por ONAPI:

- Formulario
- Fotocopia de la cedula de identidad
- RD\$3,776.00 para el registro del nombre
- RD\$ 971.00 para la publicación del mismo

Una vez registrado el Nombre Comercial se deberán preparar los documentos constitutivos de la Sociedad o Empresa, a los fines del Registro Mercantil ante la Cámara de Comercio y Producción de la jurisdicción de que se trate.

2. **Registro Mercantil** ante la Cámara de Comercio y Producción de la jurisdicción correspondiente. Se depositan todos los documentos constitutivos, a los fines de obtener el Registro Mercantil. Esto tiene una duración aproximada de 5 días laborables.

-Requisitos exigidos por la Cámara de Comercio y Producción para Matriculación, según el tipo societario será:

EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

- Formulario de solicitud de Registro Mercantil de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, debidamente completado a máquina o computadora y firmado por la persona autorizada o por gestor apoderado.
- Acto Autentico o Compulsa del Acto Constitutivo; verificar domicilio social que sea competencia de la CCPSD.
- Fotocopia de la cédula de identidad y electoral, si es dominicano, y de pasaporte, cédula de identidad de extranjero u otro documento de identidad con foto válida en el

¹A pesar de que el Registro del Nombre Comercial no es un requisito obligatorio, las Cámaras de Comercio y Producción lo están exigiendo. Lo que si debe de registrarse es la Denominación/Razón Social, que hoy por hoy las Cámaras de Comercio y Producción tienen bajo su cargo. Actualmente ONAPI se encuentra trabajando en un Reglamento para encargarse de esto último.

país de origen según se evidencia en declaración jurada provista al efecto, de tratarse de un extranjero, del propietario y gerente.

- Copia del Registro de Nombre Comercial, emitido por ONAPI, si lo hubiera.
- RD\$2,500.00* varia capital según tabla de tarifa CCPSD –Ver Tabla Anexo 1-

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

- Formulario de solicitud de Registro Mercantil de Sociedades de Responsabilidad Limitada, debidamente completado a máquina o computadora y firmado por la persona autorizada o por gestor apoderado, *debiendo anexar original del poder de representación.*
- Estatutos Sociales/Contrato de Sociedad (Acto bajo Firma Privada o Acto Auténtico); verificar domicilio social que sea competencia de la CCPSD.
- Nómina de presencia y Acta de la Asamblea General Constitutiva incluyendo la designación del (os) primer (os) gerente (s), si aplica.
- Certificación emitida por una entidad de intermediación financiera que constate el depósito de los fondos provenientes del pago de las cuotas sociales.
- Informe del Comisario de Cuenta, si aplica.
- Informe del Comisario de Aportes en Naturaleza, si aplica.
- Recibo de pago de los impuestos por constitución de sociedades: RD\$1,000.00 por concepto del 1% del Capital Social Autorizado, el mismo debe realizarse ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
- Fotocopias de la cédula de identidad y electoral, si es dominicano, y de pasaporte, cédula de identidad de extranjero u otro documento de identidad con foto válida en el país de origen según se evidencie de declaración jurada provista al efecto, de tratarse de un extranjero, de cada uno de los accionistas mayoritarios y los administradores o directores.
- Copia del Registro de Nombre Comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI).
- RD\$2,500.00 * varia capital según tabla de tarifa CCPSD –Ver Tabla Anexo 1-

SOCIEDADES ANÓNIMA DE SUSCRIPCIÓN PRIVADA

- Formulario de solicitud de Registro Mercantil de Sociedades Anónima, debidamente completado a máquina o computadora y firmado por la persona autorizada o por gestor apoderado, *debiendo anexar original del poder de representación.*
- Estatutos Sociales/Contrato de Sociedad (Acto bajo Firma Privada o Acto Auténtico); verificar domicilio social que sea competencia de la CCPSD.
- Comprobantes de suscripción de acciones.
- Lista de Suscriptores y Estado de Pago de las Acciones.
- Informe del Comisario de Aportes en Naturaleza, si aplica.
- Recibo de pago de los impuestos por constitución de sociedades: RD\$1,000.00 por concepto del 1% del Capital Social Autorizado, el mismo debe realizarse ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
- Fotocopias de la cédula de identidad y electoral, si es dominicano, y de pasaporte, cédula de identidad de extranjero u otro documento de identidad con foto válida en el país de origen según se evidencie de declaración jurada provista al efecto, de tratarse de un extranjero, de cada uno de los accionistas mayoritarios y los administradores o directores. Copia del Registro Mercantil en caso de tratarse de una persona moral.
- Copia del Registro de Nombre Comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), si lo hubiere.
- Copia del Registro de Nombre Comercial, si lo hubiere, si es distinto a la denominación social bajo la cual se explotará la actividad comercial.
- Licencia o autorización (resolución) de operaciones emitida por el organismo regulador, de tratarse de un ente regulado.
- RD\$2,500.00 * varia capital según tabla de tarifa CCPSD –Ver Tabla Anexo 1-

3. **Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)** ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). El RNC, es el documento formal de la compañía, donde se encuentra el número bajo el cual este operará.

-Requisitos exigidos por DGII

- Completar Formulario RC-02
- Copia de Certificado de Registro Mercantil
- Copia del Certificado de Nombre Comercial

ANEXOS

Tabla extraída de la página web de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD): <http://www.camarasantodomingo.org.do/tarifas.asp>

CAPITAL DE LA SOCIEDADES		CONSTITUCIÓN	RENOVACION	MODIFICACION
Desde	Hasta			
1.00	100,000.00	2,500.00	1,700.00	800.00
100,001.00	150,000.00	3,300.00	2,200.00	1,000.00
150,001.00	200,000.00	4,000.00	2,600.00	1,200.00
200,001.00	500,000.00	5,000.00	3,300.00	1,500.00
500,001.00	1,000,000.00	6,500.00	4,300.00	2,000.00
1,000,001.00	1,500,000.00	8,000.00	5,200.00	2,400.00
1,500,001.00	2,500,000.00	10,000.00	6,500.00	3,000.00
2,500,001.00	3,500,000.00	12,000.00	7,800.00	3,600.00
3,500,001.00	5,000,000.00	14,500.00	9,500.00	4,400.00
5,000,001.00	7,000,000.00	17,300.00	11,300.00	5,200.00
7,000,001.00	10,000,000.00	20,000.00	13,000.00	6,000.00
10,000,001.00	30,000,000.00	23,000.00	15,000.00	6,900.00
30,000,001.00	50,000,000.00	26,500.00	17,300.00	8,000.00
50,000,001.00	75,000,000.00	30,500.00	19,900.00	9,200.00
75,000,001.00	100,000,000.00	34,500.00	22,500.00	10,400.00
100,000,001.00	125,000,000.00	38,500.00	25,000.00	11,600.00
125,000,001.00	150,000,000.00	42,500.00	27,700.00	12,800.00
150,000,001.00	250,000,000.00	47,500.00	30,900.00	14,300.00
250,000,001.00	350,000,000.00	52,500.00	34,200.00	15,800.00
350,000,001.00	450,000,000.00	57,500.00	37,400.00	17,300.00
450,000,001.00	550,000,000.00	62,500.00	40,700.00	18,800.00
550,000,001.00	y Siguietes	67,500.00	43,900.00	20,300.00